



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-99851368-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-99851368-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HLB PHARMA GROUP S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada TAXENIL / DIPIRONA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS/ DIPIRONA 400 mg y 500 mg, JARABE / DIPIRONA 5 g/100 ml, SOLUCIÓN GOTAS/ DIPIRONA 500 mg /100 ml, y SOLUCIÓN INYECTABLE / DIPIRONA 1g/ 2ml y 2,5 g/5 ml; autorizada por el Certificado N° 54.145.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma HLB PHARMA GROUP S.A., a cambiar el nombre de los productos TAXENIL / DAPIRONA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / DAPIRONA 400 mg y 500 mg, JARABE / DAPIRONA 5 g / 100 ml, SOLUCIÓN GOTAS / DAPIRONA 500 mg / 100 ml, y SOLUCIÓN INYECTABLE / DAPIRONA 1 g / 2 ml y 2,5 g / 5 ml que en lo sucesivo se denominará: DAPIRONA HLB.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 54.145, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-99851368-APN-DGA#ANMAT

Js

ab